

Legislación Nacional

DECRETO 375/1992 PODER LEGISLATIVO Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Ampliación del 2/3/1992; publ. 6/3/1992 En uso de las facultades que le otorgan los arts. 55 y 86, inc. 12 de la Constitución Nacional, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Inclúyese el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el actual período de sesiones extraordinarias, la consideración de los asuntos detallados en el anexo I que forma parte integrante de este decreto. Art. 2.º Comuníquese, etc. Menem ? Manzano Anexo ITEMAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN 1. Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional. 2. Privatización del Banco Nacional de Desarrollo. 3. Privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. 4. Regalías Hidroeléctricas. 5. Código Alimentario. 6. Ley ? Antidumping?. 7. Creación de un Juzgado Federal en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.